

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna
<b>Menciones/Especialidades</b>	-Especialidad en Química Orgánica -Especialidad en Química Medioambiental, Agroalimentaria y Materiales
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### Estándar:

*El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2021 se incluía un aspecto de especial seguimiento y cinco recomendaciones para la contribución a la mejora para este Criterio.

**RN1 (Especial Seguimiento).** *Ajustar los sistemas de evaluación a lo establecido en la MV o modificarlos según las nuevas necesidades y plantear la elaboración de una MM para subsanar esta cuestión.*

Acciones implementadas: Se indica que la Comisión Académica del Máster (CAM) ha comprobado que todas las guías docentes se adapten a la Memoria Modificada (MM), en particular, se hace especial hincapié en los sistemas de evaluación. Se comprueba que el aspecto de especial seguimiento se ha realizado.

Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.

**R1.** *Tener en cuenta la opinión del alumnado relativa a la organización de la enseñanza en el plan de estudios.*

Acciones implementadas: El Director Académico del Máster ha mantenido un contacto directo con las delegadas y los delegados de cada curso académico mediante reuniones establecidas a mitad y final de cada cuatrimestre. Indican lo siguiente: "Se ha podido constatar que la opinión del estudiantado sobre el máster es bastante favorable".

Sin embargo, en la encuesta descargada de las evidencias se encuentra una valoración de 2,8 en el último curso recogido 2022/2023 a la pregunta sobre "Satisfacción con la organización de la enseñanza en el plan de estudios (distribución-secuenciación asignaturas, tiempos, carga, prácticas, etc.)".

Además, el estudiantado sigue expresando una percepción de sobrecarga de trabajo, lo que indica que se deben seguir revisando y ajustando tanto la distribución de los contenidos como la carga de trabajo para mantener un equilibrio adecuado entre el esfuerzo requerido y la calidad del aprendizaje. Las medidas tomadas son coherentes con los objetivos del programa,



pero el seguimiento constante y la evaluación de la satisfacción estudiantil son esenciales para continuar mejorando la experiencia educativa del estudiantado.

Por tanto, debe mantenerse. Ya que, no puede considerarse que se haya subsanado.

**R2.** *Llevar a cabo un seguimiento estableciendo planes de mejora para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.*

Acciones implementadas: En las primeras reuniones después de la renovación de la acreditación del título, la CAM revisó las acciones de captación y orientación realizadas en cursos anteriores y acordó llevar a cabo diversas acciones.

Se ha comprobado que el número de alumnos y alumnas ha ido aumentando progresivamente y se ha cumplido la recomendación.

Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.

**R3.** *Reflejar los calendarios de actividades programadas de todas las materias en el aula virtual.*

Acciones implementadas: Al principio de cada curso académico, la CAM elabora un archivo Excel que contiene todas las actividades programadas de todas las asignaturas del máster, incluyendo las fechas de entrega correspondiente.

Se ha comprobado que se ha implementado esta acción.

Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.

**R4.** *Evitar el fraccionamiento excesivo de la docencia en las asignaturas.*

Acciones implementadas: Conjuntamente con la revisión anual de las guías docentes de las asignaturas del máster, la CAM comprueba que el número de profesorado que imparte cada asignatura es adecuado, no siendo normalmente superior a dos docentes por asignatura de tres créditos ECTS.

Se ha comprobado que se ha implementado esta acción. Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.

**R5.** *Elaborar una rúbrica que permita una evaluación objetiva de la asignatura TFM.*

Acciones implementadas: La CAM revisó la guía docente de la asignatura 'Trabajo de Fin de Máster', así como la información contenida en la MM, en base a las cuales elaboró una rúbrica con los indicadores referentes a aquellos aspectos que se consideran susceptibles de evaluación (estructura, contenidos, presentación, oral, defensa, etc.).

Se ha comprobado que se ha implementado esta acción. Por tanto, esta recomendación se



considera subsanada.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 incluye dos recomendaciones para la contribución a la mejora para este Criterio.

**R6 (R8\_PM).** *Completar y mejorar la información de la versión de la página web en inglés, incluyendo aspectos importantes como la organización docente, información académica, plan de estudios, profesorado, infraestructuras, calidad y resultados, guías docentes, horarios y exámenes.*

Acciones implementadas: Las personas responsables de la Universidad han valorado la posibilidad de ampliar la información en inglés, y han considerado que no es preciso traducir los elementos detallados (horarios y calendarios de exámenes, guías docentes, trabajo fin de grado o las prácticas externas), teniendo en cuenta que se trata de un título cuya lengua vehicular es el castellano y que se imparte en dicho idioma, a excepción del 5% en otra segunda lengua (inglés) para cumplir con el requisito del Decreto 168/2008, de 22 de julio.

Esta recomendación se considera subsanada.

**R7 (R9\_PM).** *Incluir en la página web información relativa al índice de respuesta de cada colectivo en las encuestas de satisfacción.*

Acciones implementadas: El índice de respuestas se recoge en los propios informes de satisfacción según cada colectivo, pero no se han incluido los índices de respuesta de cada colectivo.

Por tanto, no puede considerarse que esta recomendación se haya subsanado y debe mantenerse.

Además, se comprueba que, en la página web del título, falta la MM del año 2018 así como, el informe emitido por la ANECA de fecha 5/03/2019.

Por lo que, se tiene que publicaren la web del título la MM (2018) y el informe emitido por la ANECA.



### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

**Estándar:**

*La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el IFA de 2021 no se detallan aspectos que serán objeto de especial atención en futuros seguimientos vinculados con el Criterio 3 y se señalan dos recomendaciones que contribuirán a la mejora continua de la titulación para este Criterio.

**R8 (R11\_PM).** *Seguir desarrollando acciones para incentivar la participación en las encuestas.*

Acciones implementadas: Para dar respuesta a estas recomendaciones, en el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se establecen tres acciones de mejora:

Acción 1: Estudiar e implementar acciones para incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas institucionales,

Acción 2: Reforzar la campaña de difusión y fomento de la participación en las encuestas de satisfacción institucionales y

Acción 3: Actualización y mejora de los instrumentos y mecanismos utilizados para recabar la satisfacción de los grupos de interés.

Sin embargo, se evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa de la toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de los valores de participación obtenidos (Tutores y tutoras externas de prácticas: 16,1% (2022), Alumnado: 31% (2022/23), PTGAS: 18 NR (2018/19 y 2019/20) y PDI: 36,7% (2022/23)).

Por tanto, esta recomendación no puede considerarse que se haya finalizado y debe mantenerse.

**R9 (R12\_PM).** *Incluir en el plan de mejoras las necesidades y los problemas que se detectan en la implantación de la titulación, así como la consecución de las acciones e indicadores de seguimiento.*

Sin embargo, a la vista de la evidencia E5\_PR03, no se da por finalizada esta recomendación que se mantiene. Además, es necesario establecer y actualizar la sistemática que permita optimizar acciones de mejora alineadas con la mejora continua de la titulación y medibles con



un seguimiento de su despliegue.

Por tanto, no se da por finalizada esta recomendación, sino que se mantiene.

Además, la comisión ha detectado que sería necesario actualizar los procedimientos del SAIC que, aún se mantienen con la versión inicial de 2018, de manera que se integren mejoras necesarias de la sistemática.

También hay que ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de agentes implicados (tutores o tutoras académicas y estudiantes de los programas de prácticas, sociedad en general, y tutores y tutoras, así como estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2021 incluye una recomendación para la contribución a la mejora para este Criterio.

**Recomendación: R10 (R13\_PM)** *Seguir incentivando al profesorado del título en el uso de plataformas virtuales de apoyo a la docencia en todas las materias del título.*

Acciones implementadas: Las aulas virtuales han permitido garantizar la impartición de la docencia y la evaluación, como así se recoge en el plan de contingencia y en las guías docentes de los cursos reseñados.

Se ha comprobado que se ha implementado esta acción.

Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.



## **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

### **Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el último IFA de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### **Estándar:**

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En el último IFA de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.



## Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

### Estándar:

*La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IFA de 2021 incluye una recomendación para la contribución a la mejora para este Criterio.

**Recomendación: R11** (R14 y R6\_Alegaciones). *Tratar de actualizar y adaptar el nivel formativo a las exigencias del sector empresarial.*

Acciones implementadas: El perfil de egreso del estudiantado está de acuerdo con el tipo de máster a impartir y responde a las necesidades investigadoras del estudiantado. Además, desde el título se tiene en cuenta la inserción laboral de las personas egresadas, haciéndose un seguimiento de estas, lo que permite afirmar que, aunque la orientación del título sea la investigadora, también se tiene en cuenta que responda a las exigencias y demandas del mercado laboral.

El Máster Universitario en Química ha demostrado una coherencia notable entre los perfiles de egreso definidos en su plan de estudios y las exigencias del ámbito académico, científico y profesional. Las competencias adquiridas por las personas egresadas están alineadas con los requisitos del mercado laboral, lo que indica que el programa mantiene su pertinencia y actualización frente a las demandas del sector. Los perfiles de egreso están diseñados para ofrecer una formación integral que prepara al estudiantado para afrontar retos tanto en el ámbito industrial como en la investigación avanzada.

Se ha comprobado que se ha implementado esta acción.

Por tanto, esta recomendación se considera subsanada.





## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PROGRAMA**

1. Tener en cuenta la opinión del alumnado relativa a la organización de la enseñanza en el plan de estudios.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Incluir en la página web información relativa al índice de respuesta de cada colectivo en las encuestas de satisfacción.
3. Publicar en la página web del título la Memoria Modificada (año 2018) y el informe emitido por la ANECA.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Seguir desarrollando acciones para incentivar la participación en las encuestas.
5. Incluir en el plan de mejoras las necesidades y los problemas que se detectan en la implantación de la titulación.
6. Actualizar los procedimientos del SAIC que aún se mantienen con la versión inicial de 2018, de manera que se integren mejoras necesarias de la sistemática.
7. Ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de agentes implicados como: tutores académicos/tutoras académicas, estudiantado de los programas de prácticas, sociedad en general y, a los tutores y las tutoras, y estudiantado de los programas de movilidad.

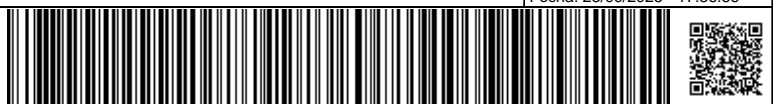
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/09/2025 - 17:36:56

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:)

RP001-000XHIj/ZFcexDhRNxnzrS+vA==



El presente documento ha sido descargado el 29/09/2025 - 10:08:23